

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura

Orden de 16/04/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 10/02/2014, por la que se establece el modelo de solicitud unificada de las ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2014, su plazo y forma de presentación. [2014/5325]

Por Orden de la Consejería de Agricultura de 10 de febrero de 2014 (DOCM número 31, de 14 de febrero de 2014), se estableció el modelo de solicitud unificada de las ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2014, su plazo y forma de presentación.

Con fecha de 23-04-2014, ha sido publicada la Orden de 16/04/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen comunitario de las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas con dificultades en Castilla-La Mancha en la campaña 2014.

Con la intención de que dichas ayudas se incluyan en la solicitud unificada de las ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2014, es preciso realizar una modificación en la Orden por la que se establecen dichos modelos.

En su virtud, en el ejercicio de la facultad atribuida a este órgano por el artículo 23.2.c de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, para dictar normas reglamentarias en el ámbito de las propias competencias y a propuesta de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de la Consejería de Agricultura de 10 de febrero de 2014, por la que se establece el modelo de solicitud unificada de las ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2014, su plazo y forma de presentación.

Se modifica la Orden de la Consejería de Agricultura de 10 de febrero de 2014, por la que se establece el modelo de solicitud unificada de las ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2014, su plazo y forma de presentación, en los siguientes términos:

Uno. Se añade un apartado 1.5 al artículo 1 con la siguiente redacción:

1.5. Orden de 15/04/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen comunitario de las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas con dificultades en Castilla-La Mancha en la campaña 2014.

Dos.- Se adapta el modelo de solicitud unificada para incluir las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas con dificultades en Castilla-La Mancha.

Tres.- Se añade un nuevo modelo de solicitud para las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas con dificultades en Castilla-La Mancha.

Cuatro.- Se añaden dos modelos de certificados uno de asignación de recintos para miembros de SAT y/o Cooperativas y otro para la identificación de superficies de rastrojeras.

Disposición final única.- La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 16 de abril de 2014

La Consejera de Agricultura
MARÍA LUISA SORIANO MARTÍN



SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y EN OTRAS ZONAS CON DIFICULTADES EN CASTILLA-LA MANCHA EN LA CAMPAÑA 2014

CERTIFICADO DE ASIGNACION DE RECINTOS

D. _____, con DNI nº _____, en calidad de Secretario de la SAT o COOPERATIVA _____, CERTIFICA, que de acuerdo a la cuota de participación del Socio D. _____; con DNI nº _____; le han sido asignados los siguientes recintos y superficies para su inclusión en la solicitud de ayuda destinada a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas con dificultades en Castilla-La Mancha en la campaña 2014.

RELACION DE PARCELAS ASIGNADAS									
REFERENCIAS SIGPAC									
Nº ORDEN	Provincia	Municipio	Agreg.	Zona	Polig.	Parcela	Recinto	Producto/Variiedad	Has asignadas
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									

EL SECRETARIO

Fdo: _____



SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y EN OTRAS ZONAS CON DIFICULTADES EN CASTILLA-LA MANCHA EN LA CAMPAÑA 2014

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO DE RASTROJERAS, AÑO 2014
(Excluidos pastos comunales de propiedad pública)

D. _____, con DNI nº _____,
En su calidad de Secretario de la Comisión Local de Pastos de la localidad de (1) _____
perteneiente al municipio de
(2) _____, Provincia de _____.

Certifica

Que (3) D. _____, N.I.F./ C.I.F. _____
Es adjudicatario de (4) _____ hectáreas del Cuartel
(5) _____ de rastrojeras en el año 2014 correspondientes al régimen de
ordenación común (Ley 7/2000, DOCM nº 122 de 5 de diciembre de 2000), teniendo
reconocido un cupo de _____ Cabezas de ovino y/o caprino
con derecho al pastoreo, conforme se relaciona en el cuadro que corresponda de los que
figuran a continuación:

SUPERFICIE ADJUDICADAS DE RASTROJERAS								
Provincia	Municipio	Localidad	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie adjudicada (ha)

En _____, a ____ de _____ de 2014

El Secretario de la Comisión Local de Pastos,

Fdo.: _____

- (1) Nombre de la Localidad.
- (2) Nombre del Municipio.
- (3) Titular del expediente de ayudas.
- (4) Indicar las hectáreas con dos decimales.
- (5) Nombre o número del cuartel o polígono de pastoreo



SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2014

SH55
030377

Verificación:

DATOS GENERALES:			
SOLICITANTE	RAZON SOCIAL:		
	PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:
	NOMBRE:		N.I.F./C.I.F.:
	DOMICILIO:		TELÉFONO:
	MUNICIPIO:		PROVINCIA:
	CORREO ELECTRÓNICO:		C.POSTAL:
CONYUGE	PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:
	NOMBRE:		N.I.F.:
REPRESNTANTE	PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:
	NOMBRE:		N.I.F.:
EAG:	NOMBRE:		CORREO-E:

AÑO 2014

CÓDIGO EXPEDIENTE

L.A	AÑO	PRO	PUESTO	NUMERO

DATOS BANCARIOS (Declaro que el solicitante es TITULAR de la cuenta bancaria)					SELLO ENTIDAD FINANCIERA
IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D C	Nº DE CUENTA	

EXPONE:

1. Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la concesión de las ayudas directas, indemnización compensatoria, agroambientales y/o razas autóctonas que en su caso solicite.

DECLARA:

1. Que los datos contenidos en la presente solicitud, incluidas todas sus partes, son verdaderos.
 2. Que no esta incurso en las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones y 74.2 del texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, para obtener la condición de beneficiario y, en concreto, que se halla al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro en materia de subvenciones.

SE COMPROMETE A:

1. Facilitar la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que la autoridad competente considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de las ayudas, primas e indemnización compensatoria correspondientes.
 2. Devolver las cantidades recibidas indebidamente, por estas ayudas si así lo solicitara la autoridad competente incrementadas en su caso, en el interés correspondiente.

AUTORIZA:

A este órgano gestor de la Consejería de Agricultura para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

- SI NO: Los acreditativos de identidad.
- SI NO: Los acreditativos de domicilio o residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia(SVDR).
- SI NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- SI NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- SI NO: La información sobre afiliación a la Seguridad Social.
- SI NO: La notificación electrónica de todos los trámites de la solicitud unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- SI NO: Solicito recibir, a través de mi correo electrónico, las publicaciones periódicas técnicas de la Consejería de Agricultura.

SOLICITA:

Que de acuerdo con lo establecido en las Ordenes de la Consejería de Agricultura para la campaña 2014, por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de pago único y otras ayudas directas a la agricultura y a la ganadería, por la que se renuevan los compromisos de las ayudas en materia de medidas agroambientales en el marco de los programas de desarrollo rural 2000-2006 y 2007-2013 en Castilla-La Mancha, por la que se renuevan los compromisos de la ayuda agroambiental para el incremento de la extensificación mediante el fomento de prácticas de pastoreo en las explotaciones de ovino-caprino, en el marco del programa de desarrollo rural 2007-2013 en Castilla-La Mancha, la reguladora de las ayudas para fomentar la primera forestación de tierras agrícolas, la que regula las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en Castilla-La Mancha y la que establece el modelo de solicitud unificada de las ayudas de la Política Agrícola Común y su plazo de presentación, le sean concedidos los siguientes pagos y/o ayudas (marcar con el signo 'X' lo que proceda):

El plazo para resolver y notificar las resoluciones sobre las solicitudes de ayuda a que se refiere la presente Orden será de seis meses; contado a partir del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución pertinente, el interesado podrá entender denegada su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Sus datos se publicarán con arreglo al artículo 111 del Reglamento (UE) 1306/2013 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Secretaría General de la Consejería de Agricultura con la finalidad de Registro de Solicitantes de Solicitud Única y que se van a ceder al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Entidad Agraria de Gestión, Entidad Colaboradora de Gestión de Ayudas, en el caso que usted la haya designado, y al Registro de Explotaciones de Castilla-La Mancha. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Pintor Matías Moreno 4, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@ccm.es

En a 2014

Fdo.: _____



SH55
SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2014

Verificación:

APellidos y nombre o razón social del titular de la explotación:	NIF / CIF	CÓDIGO DE EXPEDIENTE				
		L A	AÑO	PRO	PUESTO	NUMERO

01. RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO (Título III del R (CE) 73/2009)

- SOLICITA LA ADMISIÓN, Y EN SU CASO, EL PAGO DE LA AYUDA DEL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO
- SOLICITA DERECHOS A LA RESERVA NACIONAL

02. OTROS REGIMENES DE AYUDA POR CULTIVOS (Título IV del R (CE) 73/2009)

- SOLICITA AYUDA NACIONAL A LOS FRUTOS DE CÁSCARA
- SOLICITA AYUDA ESPECÍFICA AL CULTIVO DE ALGODÓN

03. OTROS REGIMENES DE AYUDA POR GANADO (Art. 111 del R (CE) 73/2009)

- SOLICITA PRIMA POR VACA NODRIZA Y PRIMA NACIONAL COMPLEMENTARIA

04. AYUDAS ESPECÍFICAS (Art. 68 Título III del R (CE) 73/2009)

- SOLICITA AYUDA AL PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO
- SOLICITA PROG. NAC. PARA ACT. BENEFICIOSAS AL SECTOR DE FRUTOS DE CÁSCARA
- SOLICITA AYUDA AL PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES.
- SOLICITA AYUDA AL PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DEL TABACO.
- SOLICITA AYUDA AL PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DEL ALGODÓN.
- SOLICITA PROGRAMA NACIONAL DEL SECTOR DE LA REMOLACHA AZUCARERA
- SOLICITA AYUDA PARA COMPENSAR DESVENTAJAS ESPECÍFICA POR MANTENER VACAS NODRIZAS.
- SOLICITA AYUDA DESVENTAJAS ESPECÍFICAS VACUNO LECHE
- SOLICITA AYUDA CALIDAD CARNE DE VACUNO
- SOLICITA AYUDA MEJORA CALIDAD LECHE Y PRODUCT. LACT.
- SOLICITA AYUDA DESVENTAJAS ESPECÍFICAS OVINO
- SOLICITA AYUDA DESVENTAJAS ESPECÍFICAS CAPRINO
- SOLICITA AYUDA MEJORA CALIDAD OVINO-CAPRINO

05. AYUDAS AGROAMBIENTALES SEGUN EL INCISO IV LETRA a) DEL ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO (CE) 1698/2005 DEL CONSEJO

- AYUDA AGROAMBIENTAL PARA INCREMENTO DEL PASTOREO EN OVINO Y CAPRINO
- SOLICITA AYUDA A LA INTEGRACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL CULTIVO DEL VIÑEDO DE SECANO
- SOLICITA AYUDA AL P.N. CABAÑEROS
- SOLICITA AYUDA LUCHA EROSIÓN CULTIVOS LEÑOSOS
- SOLICITA AYUDA AGROAMBIENTAL PARA OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- SOLICITA AYUDA A LOS AGROSISTEMAS EXTENSIVOS DE SECANO 2007-2013
- SOLICITA AYUDA A LA APICULTURA PARA LA MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD 2007-2013
- SOLICITA AYUDA A LAS RAZAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN 2007-2013
- SOLICITA AYUDA A LA GANADERÍA ECOLÓGICA 2007-2013
- SOLICITA AYUDA A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA 2007-2013
- SOLICITA AYUDA A LAS PRÁCTICAS AGROAMBIENTALES EN EL CULTIVO DEL GIRASOL DE SECANO 2007-2013
- SOLICITA AYUDA PARA AVES ESTEPARIAS

06. AYUDAS FORESTALES

- SOLICITA GASTOS MANTENIMIENTO FORESTACIÓN
- SOLICITA PRIMA COMPENSATORIA FORESTACIÓN

07. SIGPAC

- DEBERÁ PRESENTAR ALEGACIONES SIGPAC

El plazo para resolver y notificar las resoluciones sobre las solicitudes de ayuda a que se refiere la presente Orden será de seis meses; contado a partir del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución pertinente, el interesado podrá entender denegada su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

En a 2014

Fdo.: _____



SH55

SOLICITUD UNIFICADA AÑO 2014

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF	CÓDIGO DE EXPEDIENTE				
		L	A	PRO	PUESTO	NUMERO

08. AYUDAS DESTINADAS A MEJORAR EL MEDIOAMBIENTE Y EL ENTORNO RURAL (Inciso i e ii letra a) art. 36 R (CE) 1698/2005)

SOLICITA AYUDA POR INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA O ZONA DESFAVORECIDA

El plazo para resolver y notificar las resoluciones sobre las solicitudes de ayuda a que se refiere la presente Orden será de seis meses; contado a partir del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución pertinente, el interesado podrá entender denegada su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

En a 2014

Fdo.: _____



SJKR

SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y EN OTRAS ZONAS CON DIFICULTADES EN CASTILLA LA MANCHA EN LA CAMPAÑA 2014

Verificación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:	NIF / CIF	CÓDIGO DE EXPEDIENTE				
		L A	AÑO	PRO	PUESTO	NUMERO

DATOS DEL TITULAR Y DEL CÓNYUGE SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA:

	NOMBRE	F.NAC.	N.I.F
TITULAR:			
CÓNYUGE:			

El titular y el cónyuge realizan Declaración Conjunta.

EN CASO DE SOLICITAR LA AYUDA COMO MIEMBRO DE UNA SAT O COOPERATIVA:

NOMBRE DE LA SAT O COOPERATIVA	CIF	Cuota (%)

DECLARA:

1. Que conoce que, en caso de solicitar la ayuda como miembro de una SAT o Cooperativa, las unidades de producción consideradas a efectos de esta ayuda serán las incluidas en la declaración de la SAT o cooperativa, aplicándole para el cálculo de la ayuda su cuota de participación de la misma.
2. Que solicita ayuda destinada a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas con dificultad de Castilla-La Mancha por todas las parcelas incluidas en su solicitud y pertenecientes a los términos municipales incluidos en el Anexo I de la Orden 10/03/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
3. Que se compromete a mantener la actividad agraria, al menos, durante los 5 años siguientes a la fecha en que se percibe por primera vez la ayuda, salvo los casos de jubilación, transferencia de explotación o causas de fuerza mayor, según lo dispuesto en el artículo 16 de esta Orden.
4. Que se compromete a ejercer su actividad agraria empleando métodos que respeten la condicionalidad de las ayudas establecida en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias o medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque de viñedo, o norma que la sustituya, así como la Orden de 07-10-2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre aplicación de la condicionalidad en relación con los agricultores que reciban ayudas de desarrollo rural, y aquellas otras normas que las desarrollen o sustituyan.
5. Cumplir con lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura por la que se regulan las ayudas de Indemnización Compensatoria 2014.
6. Que dispone de un plan de prevención de riesgos laborales conforme a la normativa de aplicación, y no ha sido sancionado, en virtud resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediato anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

- Autorizo al órgano gestor de Consejería de Agricultura a recabar en soporte informático los datos de la renta de la Agencia Tributaria Estatal, a los efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cobro de esta ayuda.
- Autorizo al órgano gestor de Consejería de Agricultura a recabar en soporte informático los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social para verificar si se encuentra al corriente de sus obligaciones, así como información en materia de cobro de pensiones, a los efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cobro de esta ayuda.

DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de la SAT con la relación de recintos asignados a cada socio solicitante de indemnización compensatoria en función de su cuota de participación. A presentar en caso de solicitar ayuda como miembro de SAT o Cooperativa.
- Certificado de aprovechamiento de rastrojeras con indicación de las superficies asignadas, emitido por la Comisión Local de Pastos. A presentar en caso de solicitar ayuda por superficie de rastrojeras.
- Certificado de la empresa, o la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que se acredite la imputación de rendimientos al titular y/o cualquier miembro de la unidad familiar. A aportar únicamente en caso de declaraciones de la renta conjuntas con rendimientos de trabajo y/o existencia de ingresos por incapacidad temporal.

En a 2014

Fdo.: _____